



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA MODELO DE BASES DEL CONGRESO REGIONAL ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPLORA CONICYT, BASES DE POSTULACIÓN 2014
RESOLUCION EXENTO Nº: 6754/2014
Santiago 09/05/2014

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.**

SANTIAGO, 6/5/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/1971; en el Decreto Ley Nº 668/74; en el Decreto Exento Nº177/14, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.713, para el año 2014; Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. El texto modelo de las BASES DEL CONGRESO REGIONAL ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPLORA CONICYT, BASES DE POSTULACIÓN 2014 que se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma (Anexo A).
2. La necesidad de fomentar a través de los Congresos Regionales de Ciencia y Tecnología, la investigación científica escolar y el desarrollo de proyectos tecnológicos escolares en los Establecimientos Educacionales del país, requiere que exista una regulación específica y uniforme acerca de la forma de seleccionar los trabajos de investigación científica escolar, por lo que se aprueba el texto modelo de las Bases del Congreso Regional Escolar de Ciencia y Tecnología Explora CONICYT, Bases de Postulación 2014, para que posteriormente los trabajos ganadores de los Congresos Regionales se presenten al XIV Congreso Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología.
3. El Memorándum TED Nº6087 de fecha 29 de abril de 2014, de la Directora (S) del Programa Explora de CONICYT, en el cual se solicita la revisión y aprobación de texto modelo de las BASES DEL CONGRESO REGIONAL ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPLORA CONICYT, BASES DE POSTULACIÓN 2014, adjuntando los certificados de la DAF (Anexo B).
4. El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestario Nº42, de fecha 29 de abril de 2014, del Departamento de Administración y Finanzas, que señala que los recursos disponibles se encuentran insertos en los recursos según Certificado Nº4, para la Convocatoria del Concurso de Proyectos Asociativos Regionales de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica (Anexo C) y el Certificado de Revisión de Bases en que se certifica por el Departamento de Administración y Finanzas que existe disponibilidad de recursos, que no implica transferencia de recursos a garantizar y que no involucra recursos a rendir a CONICYT (Anexo D).
5. Las facultades que detenta esta Presidencia (S), en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Exento Nº177/14, todos del Ministerio de Educación;



RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el modelo de BASES DEL CONGRESO REGIONAL ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPLORA CONICYT.
2. **TÉNGASE** en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

Inicio de Transcripción de Bases
 CONGRESO REGIONAL ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 EXPLORA CONICYT
 BASES DE POSTULACIÓN 2014
 Región de - Chile

I. CONVOCATORIA

El Programa EXPLORA de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, invita a enviar trabajos al **Congreso Regional Escolar de Ciencia y Tecnología EXPLORA CONICYT 2014, Región de** . Las categorías de participación son de (a) Investigación en todas las áreas de las Ciencias, ya sean naturales, sociales, médicas y de la salud, agrícolas, humanas y de la comunicación o (b) Desarrollo en las áreas de Ingeniería y Tecnología.

Los Congresos Escolares EXPLORA CONICYT son ferias de investigación científica y desarrollo tecnológico donde pueden competir estudiantes de establecimientos educacionales municipalizados, particulares subvencionados y particulares pagados, con sus trabajos de investigación en todas las áreas de las ciencias, desarrollos en ingeniería y tecnología.

En cada región, habrá al menos dos proyectos ganadores, uno de Educación Media y otro de Educación Básica, que asistirán XV Congreso Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología EXPLORA CONICYT que se realizará en XXXXX, Región Metropolitana, los días XXXX de noviembre de 2014.

Los proyectos ganadores que asisten al evento nacional sólo pueden pertenecer a las categorías de (a) Investigación en todas las áreas de las Ciencias o (b) Desarrollo en Ingeniería y Tecnología. Podrán viajar más equipos siempre que la disponibilidad presupuestaria del Proyecto Asociativo Regional EXPLORA a cargo lo permita.

Postulaciones	XXXXXXXXXX
Fecha*	XXXXXXXXXXXXX
Lugar	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Organiza	PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL - PROGRAMA EXPLORA CONICYT
Auspicia	INTEL Chile
Patrocina	MINEDUC
Bases	www.explora.cl/ XXXXXXXX

* La fecha tope de realización de los congresos regionales es el 25 de octubre 2014.

Objetivo general:

Incentivar y socializar las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos escolares, fomentando la cultura científica y la apropiación de los beneficios de la Ciencia y Tecnología, por parte de niños, niñas y jóvenes.

Objetivos específicos:

- 1 Fortalecer en los estudiantes competencias en investigación en todas las áreas de las Ciencias y desarrollo tecnológico, fortaleciendo su actitud crítica y propositiva con respecto a su entorno.
- 2 Promover la difusión y el intercambio de conocimientos y experiencias entre los diferentes participantes.
- 3 Estimular, por medio del reconocimiento, la excelencia del trabajo realizado, la cooperación y el trabajo en equipo.

III. POSTULACIÓN y ADMISIBILIDAD**3.1. Equipo de trabajo**

3.1.1. ESTUDIANTES. El equipo de trabajo **debe estar integrado por un mínimo de 2 estudiantes.** No existe tope para el número de estudiantes que pueden participar en la investigación, sin embargo **sólo 2 estudiantes del equipo** pueden asistir a los Congresos Regionales.

Los 2 representantes del equipo^[1] si postulan a las categorías Investigación en todas las áreas de las Ciencias o Desarrollo en Ingeniería y Tecnología, deben estar cursando durante 2014 entre 5° año de Educación Básica y 3° año Educación Media y tener como máximo 18 años a la fecha del Congreso.

[1] Se habla de representantes del equipo, para el caso de grupos de investigación conformados por más de dos estudiantes. Los representantes que asisten al Congreso Nacional deben ser los mismos que asisten al Congreso Regional.

3.1.2. PROFESOR/A ASESOR/A. El trabajo debe contar con un docente que debe estar vinculado formalmente al establecimiento educativo que respalda la postulación.

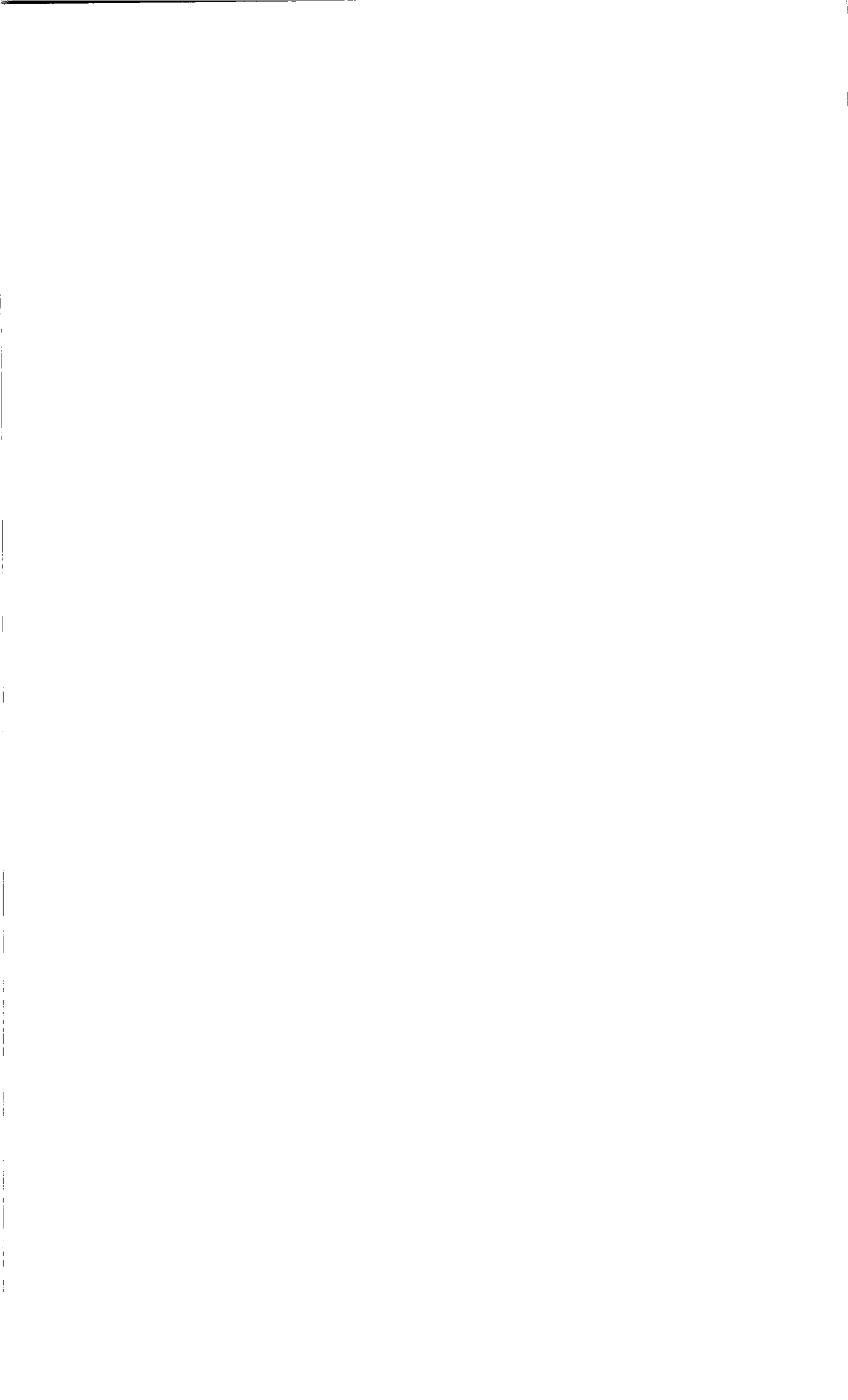
3.1.3. ASESOR CIENTÍFICO/A. Los equipos podrán contar además con un asesor/a científico/a, siendo este un profesional o becario de doctorado nacional vinculado al área de investigación en la que se desarrolla la investigación escolar.

3.1.4. NÚMERO DE TRABAJOS POR EQUIPO: Cada equipo de trabajo podrá presentar **sólo un** trabajo.

3.2. Categorías de participación.

a. Investigaciones en todas las áreas de las Ciencias: Corresponden a actividades de investigación de carácter experimental o no experimental, tales como investigaciones observacionales descriptivas o analíticas, orientadas a generar nuevos conocimientos en las distintas áreas de las ciencias, ya sean naturales, sociales, médicas y de la salud, agrícolas, humanas y de la comunicación.. Estas deben ser originales e inéditas, no debiendo haberse realizado anteriormente. La investigación debe realizarse utilizando un método científico, ya sea de carácter cuantitativo, cualitativo o mixto, y debe ser realizada con el rigor pertinente a cada metodología.

Se incluyen en esta categoría las Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencias



Médicas y de Salud, Ciencias Humanas, Ciencias Agrícolas y Ciencias de la Comunicación.

b. Desarrollo en Ingeniería y Tecnología: Corresponde a la creación u optimización de productos, materiales dispositivos, procesos, sistemas o servicios, destinados a la satisfacción de una necesidad concreta. En el desarrollo de proyectos tecnológicos se utilizan los conocimientos y las técnicas existentes, así como habilidades y experiencias prácticas.

3.3. Formularios de postulación. Es obligatorio que las investigaciones sean presentadas en los formularios correspondientes a su categoría:

F - A : Formulario Investigación en todas las áreas de las Ciencias o Desarrollo de Ingeniería y Tecnología

Cada trabajo debe especificar la categoría de participación (INV. EN TODAS LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS O DESARROLLO EN INGENIERÍA O TECNOLOGÍA) y las categorías y sub categorías temáticas que se señalan en el **Anexo N° 2** de las presentes Bases de Postulación, de acuerdo al tema central de la investigación desarrollada. En el caso que la propuesta esté presentada en una categoría que no corresponda, el Comité Evaluador tiene la facultad de cambiarla a la categoría pertinente.

Es necesario enviar el formulario al Comité Organizador del XXXX Congreso Regional Escolar de Ciencia y Tecnología EXPLORA CONICYT 2014, Región de XXXXXXXXXXXX, dentro de los plazos establecidos, adjuntando un CD que contenga el formulario digital (letra Arial 11 y espaciado simple), a la siguiente dirección: XXXXXX

Las propuestas que no se presenten en los formularios oficiales, que presenten información incompleta o dejen espacios en blancos, serán declarados fuera de bases.

3.4. Plazo de realización de la investigación o desarrollo tecnológico. En cualquiera de las categorías, el trabajo presentado deberá haber sido realizado a partir del año 2013 siempre y cuando sus resultados principales sean posteriores a septiembre 2013 y no hayan sido presentados en el **Congreso Regional Escolar de Ciencia y Tecnología EXPLORA CONICYT** del mismo año.

3.5. Investigaciones con seres humanos. Se podrán realizar investigaciones con personas (1) obteniendo información personal de ellas con su debido consentimiento u (2) obteniendo datos o muestras también con su debido consentimiento, ajustándose en todo a lo dispuesto en las leyes que regulan esta materia (Ley N°19.628, 20.120, 20.584).

En el caso de toma de muestras que impliquen la manipulación de fluidos u otras sustancias humanas, se deberá contar con necesariamente con un/a asesor científico/a, quien será el responsable de realizar dicha manipulación. En este caso, la postulación deberá adjuntar una carta con la firma del asesor/a que participó de la investigación escolar, explicando el procedimiento y su justificación. **Anexo N° 4**

3.6. Investigaciones con animales de laboratorio. Considerando que la Ley de Protección Animal[2] (20.380) establece que no podrán realizarse experimentos con animales vivos en las escuelas, ni en Educación Básica ni en Educación Media y que "... los experimentos con animales sólo deberían ser realizados cuando no hay otra alternativa y cuando los beneficios del mismo son tales, que se justifica el sufrimiento animal (...). Al usar animales en investigación,

existe una obligación legal y moral de salvaguardar su bienestar y causarles el menor sufrimiento posible" (Aspectos Bioéticos de la Experimentación Animal, CONICYT, 2009, p.13). En función de esto, el Programa EXPLORA promueve la investigación sin animales y alienta a los y las estudiantes a utilizar métodos alternativos.

(2) Ley 20.380 sobre protección de animales. Artículo 10.- No podrán realizarse experimentos en animales vivos en los niveles básicos y medios de la enseñanza. Sin embargo, en las escuelas o liceos agrícolas, así como en la educación superior, los referidos experimentos sólo estarán permitidos cuando sean indispensables y no puedan ser reemplazados por la experiencia acumulada o métodos alternativos de aprendizaje para los fines de formación que se persigan. La autorización para efectuar tales experimentos deberá ser otorgada por el director de la escuela o liceo, o por el decano de la facultad respectiva.

Considerando lo anterior, sólo se aceptarán investigaciones con animales de laboratorio y bajo experimentación, siempre que cumplan con los requerimientos que se detallan a continuación para invertebrados y vertebrados.

3.6.1. Animales invertebrados[3]. Los animales invertebrados son aquellos que no presentan columna vertebral y se clasifican en los siguientes grupos: esponjas, gusanos planos, moluscos, anélidos y artrópodos. Estos últimos se clasifican a su vez en arácnidos, crustáceos e insectos.

[3] La definición y clasificación de animales invertebrados y vertebrados se extrajo del libro Ecología, la casa de Todos (ps.154-157) de Alicia Hoffmann y Juan Armesto, Instituto de Ecología y Biodiversidad, 2008.

Sólo se aceptarán investigaciones con animales invertebrados vivos que cuenten con un asesor/a científico/a, debidamente calificado para experimentar con animales, quien será el que realice la manipulación de los mismos y acompañe a los alumnos durante todo el proceso de investigación. La experimentación deberá realizarse en un centro de investigación y no en dependencias del colegio. Las y los estudiantes sólo podrán participar del trabajo de análisis de datos, no pudiendo manipular los animales.

Los y las estudiantes de escuelas o liceos agrícolas podrán realizar investigación con invertebrados vivos en sus establecimientos siempre y cuando cuenten con la autorización explícita del director del colegio al que pertenecen. En este caso tendrán que adjuntar al formulario de postulación al congreso:

- a. Carta con la firma del asesor/a que participó de la investigación escolar, donde se indique claramente en qué institución se realizó la investigación. **Anexo N° 5**
- b. Carta de autorización del Director del Colegio, solo en el caso de las escuelas o liceos agrícolas. **Anexo N° 7**

3.6.2. Animales vertebrados. Los animales vertebrados son aquellos que tienen columna vertebral, esqueleto interno, generalmente óseo que crece con el animal, y cerebro que está dentro del cráneo, que también es óseo. Pueden clasificarse en los siguientes grupos: mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces.

Se considera como animal vertebrado a cualquier huevo que sobrepase los 2/3 de gestación.

Sólo se aceptarán investigaciones con animales vertebrados o muestras de animales vertebrados que provengan de laboratorios siempre y cuando su manipulación esté a cargo de un/a asesor/a científico/a debidamente calificado para experimentar con animales. La experimentación deberá realizarse en un centro de investigación, y no en las dependencias del colegio.

Sólo podrán realizar investigación en sus establecimientos los y las estudiantes de escuelas o liceos agrícolas, siempre y cuando cuenten con la autorización explícita del director del colegio al que pertenecen.

En cualquier caso, deberán seguir las recomendaciones establecidas en el **Anexo N°3** Pautas EXPLORA de Experimentación con Animales Vertebrados.

En este caso tendrán que adjuntar al formulario de postulación al congreso:

- a. Carta del asesor/a científico/a que realizará la experimentación con animales. **Anexo N°5**
- b. Autorización del plan de investigación (con fecha previa al inicio de la investigación), otorgada por el Comité de Bioética de la institución donde se realizó la investigación y el respectivo plan de trabajo. **Anexo N° 6**
- c. Carta de autorización del Director del Colegio, solo en el caso de las escuelas o liceos agrícolas. **Anexo N° 7**

3.6.3. Tejidos o muestras animales. Las investigaciones con tejido o muestras que provengan de animales que NO sean de laboratorios (obtenidos en el comercio como trozos de carne de vaca, pollo, cerdo, etc.) se pueden realizar en el colegio siempre que cuenten con laboratorios aptos para desarrollar la investigación y se tomen las precauciones para cuidar la integridad y salud de los y las estudiantes participantes. En este caso se deberá presentar la carta de autorización del director del establecimiento educativo. **Anexo n°8**

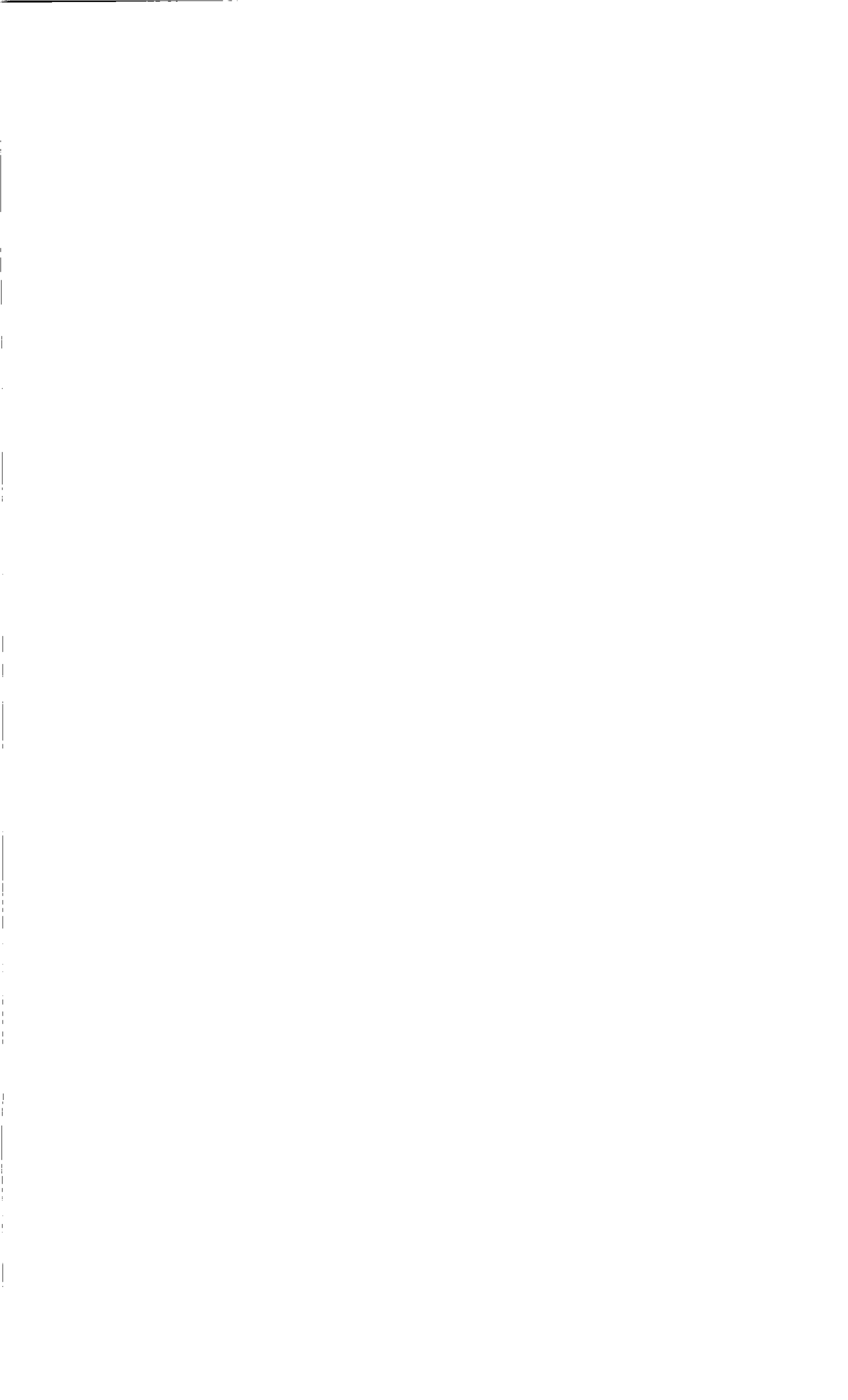
3.7. Investigaciones con agentes biológicos potencialmente peligrosos o químicos nocivos. Todo trabajo que contemple agentes biológicos potencialmente peligrosos como bacterias, hongos, virus o parásitos o la investigación con químicos nocivos como sustancias tóxicas, reactivas, inflamables o corrosivas, deberán presentar, además del formulario de postulación, un documento firmado por el docente (**Anexo 9**), ya que es la o él profesor/a asesor/a el responsable de la seguridad de los y las estudiantes que participan en la investigación. Este documento debe contener:

- a. Identificación clara y precisa de los riesgos de trabajar con el agente biológico potencialmente peligroso o con químicos nocivos.
- b. Indicar que la experimentación se llevó a cabo en un lugar acondicionado para ello.
- c. Indicar que se tomaron las medidas de seguridad pertinentes para no causar daño a quienes participaron directamente en la investigación, ni a terceros.
- d. Indicar que la dirección del colegio estaba en conocimiento que se realizaría esta investigación.

3.8. Demostraciones de principios o teorías NO serán considerados como participantes del Congreso y quedarán fuera de bases.

3.9. Interpretación de las Bases. La regulación del concurso se encuentra contenida en las presentes Bases Concursales, CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las cláusulas de las presentes Bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

3.10. Admisibilidad. Serán declarados admisibles los trabajos que cumplan con



los requerimientos establecidos en los puntos precedentes. Cualquier incumplimiento es causa de FUERA DE BASES.

ATENCIÓN: ANTES DE ENVIAR EL TRABAJO AL CONGRESO CHEQUEARLO CON EL ANEXO N° 1

IV. SELECCIÓN DE TRABAJOS PARA EL CONGRESO REGIONAL

El Comité Organizador del Congreso Regional, dirigido por el/la Directora/a del Proyecto Asociativo EXPLORA Regional, aplicará los criterios de admisibilidad para seleccionar los trabajos que asistirán al encuentro. Es decir, corroborará que las postulaciones cuenten con **TODOS** los requerimientos señalados en el punto: III. POSTULACION y ADMISIBILIDAD.

Una vez seleccionados los postulantes para participar en el Congreso Regional, se enviará una notificación de aceptación al profesor/a asesor/a, junto a una ficha de inscripción que deberá ser completada y enviada para confirmar la participación del grupo seleccionado, teniendo como plazo máximo 10 días hábiles contados desde la recepción de la notificación. También se enviará un instructivo con las especificaciones del montaje de los trabajos en Stand y de las Presentaciones Orales (Anexos xx y xxx respectivamente).

V. DESARROLLO DEL CONGRESO REGIONAL

El Congreso Regional tiene dos actividades principales que lo componen y en la que deben participar los trabajos aceptados:

5.1. Exposición oral. Instancia abierta sólo al Comité Evaluador, expositores del Congreso e invitados especiales.

5.1.1. Cada exposición dura 10 minutos de exposición más 5 minutos para las preguntas.

5.1.2. Cada exposición debe estar acompañada de una presentación de máximo 20 diapositivas que deben ser entregadas al momento de la inscripción y acreditación.

5.1.3. Sólo Comité Evaluador puede formular preguntas.

5.2. Exposición en stand. Instancia abierta a todo público

5.2.1. El póster debe tener las siguientes dimensiones: 90 cm de ancho y 110 cm de largo y debe estar instalado al menos media hora antes de que comience la exposición al público.

5.2.2. El póster debe contener al menos, la siguiente información:

- Título de la investigación o proyecto tecnológico
- Nombre de los estudiantes y del docente asesor (y del asesor/a científico/a si se tiene)
- Nombre del Colegio
- Pregunta y/o hipótesis de investigación
- Metodología
- Principales resultados
- Conclusiones

5.2.3. Los textos deben ser legibles a 1 metro de distancia, y explicitar el origen o autor de las fotografías que aparezcan (se recomienda letra Arial tamaño 40 como mínimo para el texto y tamaño 50 mínimo para los títulos).

5.2.4. El poster puede tener en su franja inferior los logos o insignia del colegio o de cualquier otra institución que haya colaborado en la investigación.

5.2.5. El stand **NO** puede exhibir pendones, insignias, póster o cualquier otro material gráfico del colegio al que pertenece el equipo de investigadores.

5.2.6. Los expositores tienen que permanecer en el stand durante todo el tiempo destinado por el programa del Congreso para las exposiciones.

Los y las estudiantes deben usar uniforme escolar en las presentaciones orales y stands, asistir a las presentaciones orales de sus pares, participar en todas las actividades del Congreso y mostrar un comportamiento respetuoso hacia todos los participantes.

5.3. Participación de profesor/a asesor/a. El PROFESOR/A ASESOR/A, debe acompañar a sus estudiantes en todas las actividades del Congreso Regional y NO puede intervenir en las exposiciones de los estudiantes y tampoco responder las preguntas de los evaluadores en ninguna de las instancias (ORAL o STAND).

VI. EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN

6.1. Evaluación Categorías Investigación en todas las áreas de las Ciencias y Desarrollo en Ingeniería y Tecnología. Las evaluaciones serán realizadas por el **Comité Evaluador (CCE)**, integrado por un mínimo de **5** científicos/as de distintas áreas e invitados por EXPLORA Regional para éste efecto. Cada propuesta será evaluada en tres instancias: Evaluación de la propuesta escrita, de la exposición oral y evaluación de stand, la cuales serán realizadas por personas diferentes. El puntaje que se obtiene en cada evaluación será promediado respetando las siguientes ponderaciones:

- Propuesta Escrita: 20%.
- Exposición oral: 40%.
- Stand o afiche en el caso de investigación bibliográfica: 40%.

6.1.1. Criterios de evaluación Investigación en Ciencias

- A. Creatividad, innovación y/o relevancia regional: El tema y la metodología son novedosos y/o presenta un grado de relevancia regional.
- B. Diseño, metodología y desarrollo de la investigación: Existe una clara y adecuada relación entre el problema que se aborda, la pregunta de investigación, la hipótesis o supuesto, los objetivos, los resultados y las conclusiones expuestas. La metodología es pertinente para responder la pregunta de investigación y es rigurosa.
- C. Capacidad crítica: La investigación presenta una reflexión respecto al trabajo desarrollado y su proyección, así como distintas miradas sobre el problema en cuestión.
- D. Capacidad del equipo para comunicar el trabajo: Los/las expositores demuestran apropiación de su investigación, manejan conceptos con claridad y precisión, el material de apoyo es pertinente y utilizan lenguaje adecuado.

6.1.2. Criterios de evaluación Ingeniería y Tecnología



- A. Contribución a solucionar el problema o situación detectada: La solución propuesta puede tener un impacto en la comunidad afectada por el problema y es factible de ser implementada o tiene proyecciones de desarrollo.
- B. Creatividad e innovación: El tema y la metodología son novedosos y creativos respecto del proceso, producto, análisis de datos, interpretación de los mismos, uso de materiales y equipamiento.
- C. Diseño, metodología y desarrollo de la investigación: existe una clara y adecuada relación entre el problema, la pregunta de investigación, los objetivos, los resultados y las conclusiones expuestas. La metodología es pertinente y rigurosa.
- C. Capacidad crítica: La propuesta presenta una reflexión respecto al trabajo desarrollado y su proyección, así como distintas miradas sobre el problema en cuestión.
- D. Capacidad del equipo para comunicar el trabajo: Los/las expositores demuestran apropiación de la solución tecnológica presentada, manejan conceptos con claridad y precisión y el material de apoyo es pertinente.

El detalle de estos criterios se encuentra en las Pautas de Evaluación disponibles en www.explora.cl. Es recomendable su lectura antes de llenar el formulario.

Escala de Calificación

La escala de calificación está diseñada de 0 a 5, considerando los siguientes criterios.

Concepto	Pje.	Descripción
No califica	0	La propuesta no cumple el criterio analizado o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
Deficiente	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
Regular	2	La propuestas cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Bueno	3	La propuestas cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
Muy bueno	4	La propuestas cumple/aborda los criterios de muy buena manera, aun cuando es posible hacer ciertas mejoras.
Excelente	5	La propuestas cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.

6.2. Premiación Regional

6.2.1. Premios CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. El Proyecto Asociativo EXPLORA Regional premiará al mejor trabajo del Congreso Regional, tanto en Educación Básica como en Educación Media, pudiendo recaer en las categorías de Investigación en Ciencias o Ingeniería y Tecnología. El premio lo recibirán los mejor rankeados en Educación Básica y Educación Media, siempre que su puntaje supere los 3 puntos.

Los trabajos ganadores serán los representantes de la región en el Congreso Nacional[4], y el Premio consistirá en el financiamiento por parte de EXPLORA CONICYT de los traslados, estadía y alimentación de los galardonados en lugar

donde se lleve a cabo el certamen nacional.

[4] Es posible que el CCE haga recomendaciones a la parte escrita, stand y/o oral a los trabajos ganadores, con el objeto de mejorar su calidad. El equipo de estudiantes y docente debe estar abierto a tomar en cuenta estas recomendaciones e incorporarlas para el Congreso Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología EXPLORA CONICYT.

Al Congreso Nacional eventualmente podrán asistir más de dos trabajos por región, en el caso que el programa Explora cuente con los recursos necesarios para ello.

Este premio se hará efectivo, siempre y cuando los trabajos ganadores sean enviados a Explora Nacional a más tardar el 28 de octubre 2014, siendo cada director/a de los Proyectos Asociativos Regionales EXPLORA el responsable de enviar los trabajos ganadores del premio CONGRESO NACIONAL de su región, en el formulario único de postulación, al Departamento de Instrumentos de Valoración y Divulgación del Programa EXPLORA. Junto con los trabajos, deben enviar:

1. Anexo 4, 5, 6, 7, 8 y 9, según corresponda, de acuerdo a la temática de la investigación.
2. Carta de autorización de los padres para participar en el Congreso Nacional
3. Carta de compromiso de participación de los representantes de los equipos ganadores
4. Planilla Matriz con los datos de todos los trabajos que participaron en el congreso regional.

Cualquier envío fuera del plazo, implicará que el premio quede sin efecto.

****EDUCACIÓN MEDIA.** En el Congreso Nacional se entrega un premio que consiste en la participación en la Feria de ciencia escolar Intel ISEF que se realiza cada año en EEUU. Los ganadores regionales de Educación Media que quieran postular a ese premio, deberán cumplir, además de con estas bases, con una serie de requisitos solicitados por Intel ISEF, que están descritos en las Bases del Congreso Nacional EXPLORA, que recomendamos revisar en el caso de que los postulantes quieran optar a ese premio.

6.2.2. EXPLORA Regional se reserva el derecho de otorgar otros reconocimientos, tanto en Educación Básica como en Educación Media. La selección de estos trabajos de investigación, como por ejemplo, investigaciones de carácter bibliográfico u otras, es de exclusiva responsabilidad de EXPLORA Regional y su Comité Científico Evaluador.

VII.- CALENDARIO

Apertura de convocatoria Congreso Regional Escolar Región XXXXXX	
Cierre de convocatoria Congreso Regional Escolar Región XXXXXX	
Notificación de trabajos seleccionados	
XXXX Congreso Regional Escolar EXPLORA CONICYT Región XXXXXX	

Fin de Transcripción de Bases

3. **DISTRIBÚYASE** la presente resolución a Presidencia, al Programa Explora CONICYT, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.
4. **DÉJASE** constancia que los recursos disponibles para este tipo de concursos, se encuentran insertos en los recursos disponibles según Certificado N°4, para la Convocatoria del Concurso de Proyectos Asociativos Regionales de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica, ya que esta actividad será desarrollada por los proyectos que se adjudiquen en estas convocatorias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBP/ / JAV/ egg

DISTRIBUCION:

MIRIAM GONZALEZ - Secretaria de Dirección - PROGRAMA EXPLORA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

